



**ACTA DE JUNTA GENERAL DEL HEREDAMIENTO
DE LA ARROBA DE SAN BARTOLOMÉ**

En Orihuela, a 10 de febrero de 2023, en el Sala de Juntas del Juzgado Privativo de Aguas, con la presidencia del Sr. Teniente Juez, D. Miguel Ángel Carrillo Cañizares, con mi asistencia, el Secretario, siendo las 12.00 horas de la mañana del citado día, se reúne en segunda convocatoria, la Junta General del Heredamiento de la Arroba de San Bartolomé, a fin de tratar sobre el orden del día de la reunión, publicado en la página web del Juzgado, edictos en los sitios públicos de costumbre y página web del Juzgado de Aguas que es del siguiente tenor: ***“PRIMERO.- PRESENTACIÓN POR EL SINDICO DE LAS CUENTAS DEL AÑO 2022 Y PRESUPUESTO DE GASTO PARA EL 2023, Y APROBACIÓN SI PROCEDE, ASI COMO PROPUESTA DE IMPOSICIÓN DE DERRAMA. SEGUNDO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.”***

Comparecen los siguientes herederos:

...//...

Antes del inicio por el Sr. [REDACTED] quiere conocer el contenido del acta de la Junta Particular y si se ha dado cumplimiento al contenido del art. 102 de las Ordenanzas, indicándole el Secretario que el acta de la Junta Particular esta fuera del Orden del día y que se ha dado cumplimiento al art. 102 salvo en el mes de la reunión que es en diciembre y se ha reunido en febrero.

Constituida válidamente la junta, entrando en el primer punto del orden del día, ***“PRESENTACIÓN POR EL SINDICO DE LAS CUENTAS DEL AÑO 2022 Y PRESUPUESTO DE GASTO PARA EL 2023, Y APROBACIÓN SI PROCEDE, ASI COMO PROPUESTA DE IMPOSICIÓN DE DERRAMA”***, se concede la palabra al Sindico del heredamiento quien indica que indica que, en lo sucesivo, las

cuentas se harán con años naturales del 1 de enero al 31 de diciembre lo que contribuirá a dar más claridad y seguidamente; realiza la siguiente presentación:

<u>CONCEPTO</u>	GASTOS DEL PERIODO		<u>GASTO REAL</u>	<u>DESVIACIÓN</u>
	<u>GASTOS PRESUP.</u>			
NÓMINA GUARDIA	7.926,00 €		7.886,97 €	39,03 €
SEGURIDAD SOCIAL	3.906,00 €		3.303,36 €	602,64 €
RETENCIONES	474,00 €		431,42 €	42,58 €
SEGURO DEL CONVENIO	150,00 €			150,00 €
PREVENCION RIESGOS LAB.	232,00 €			232,00 €
RECONOCIMIENTO MED.	48,00 €			48,00 €
TELÉFONO	67,00 €		281,86 €	-214,86 €
GASOIL	720,00 €		994,14 €	-274,14 €
COSTE ASESORÍA LABORAL	435,60 €		332,75 €	102,85 €
LIMPIEZA, REP. Y CONSERV.	5.221,40 €		2.781,35 €	2.440,05 €
GASTOS BANCARIOS	0,00 €		78,00 €	-78,00 €
ANTERIOR GUARDIA	350,00 €		350,00 €	0,00 €
NUEVO GUARDIA A/N	380,00 €		380,00 €	0,00 €
CANDADOS Y CADENAS	0,00 €		181,96 €	-181,96 €
CESTA NAVIDAD GUARDIA	0,00 €		61,04 €	-61,04 €
20% SUBVENCIÓN DIPUTAC.	0,00 €		962,16 €	-962,16 €
			18.025,01	
	19.910,00 €		€	1.884,99 €

<u>INGRESOS</u>	INGRESOS DEL EJERCICIO		<u>DIFERENCIA (IMPAGADOS)</u>
		<u>INGRESO REAL</u>	
19.180,00 €	5.480TH X 3,5€	16.716,43 €	2.463,57 €



19.180,00 € TOTAL

Indica que pese a que aparece un déficit pocos días más tarde de cerrar las cuentas se ha efectuado un ingreso de la agencia ejecutiva por importe de 2744,93 € que aparecerán en las siguientes cuentas.

Seguidamente, se abre un turno de intervenciones entre los asistentes para que, por su orden, puedan expresar su parecer sobre las mismas, realizándose las siguientes:

Por el Sr. [REDACTED] dice que vino a ver las cuentas, que había un tomo de fotocopias, mal hecha, que no estaban los originales y no pudo comprobar si las fotocopias coinciden con los originales, que tampoco estaban las transferencias del Juzgado, que tampoco había un extracto de la cuenta. Es contestado por el Sindico que el extracto estaba y que existe una coincidencia entre los cargos y el extracto.

Indica el Sr. [REDACTED] que no hay justificante de pago, del recibo de la asesoría, y quiere ver el Registro Mercantil y el CIF de los que trabajan a la arroba.

Solicita que le sean exhibidas las copias de las facturas que obran en el expediente e insiste en que quiere ver los originales y no las copias de las facturas; que quiere las copias de las transferencias del banco que ha hecho el Juzgado. Que las facturas no aparecen los datos del Registro Mercantil de las empresas y que no son legales. Siendo replicado por el Sindico que son legales y están todas declaradas en Hacienda, y lo que no puede ser es dejar caer irregularidades que no existen.

Seguidamente, solicita la copia de la liquidación de la derrama impuesta a la arroba que le es exhibida por el Síndico, con la copia, el justificante de las transferencias y la firma de la depositaria y del Sindico. Igualmente, quiere que se le exhibe la copia de la transferencia del banco que también le es exhibido por el Síndico. A la vista de la documentación exhibida,

pregunta que porque esos justificantes no están en la documentación que obra en el expediente.

Que solicita se le faciliten los certificados pendientes que hay en la depositaria y la agencia ejecutiva de las derramas del año en que estamos hablando del 2022 y las copias de las transferencias que ha hecho el Juzgado a la arropa.

Por el Presidente, finalizado el debate, se someten las cuentas a votación resultando 49 a favor y 3 en contra, solicitando el Sr. [REDACTED] conste expresamente en acta que esos votos son los suyos.

Después de la votación de este punto se incorpora D. [REDACTED] en representación de [REDACTED], motivo por el que no ha votado las cuentas del 2022.

A continuación, por el Síndico se presenta el **presupuesto de ingresos y gastos del heredamiento para el año 2023**, siendo el mismo:

<u>PRESUPUESTO PARA</u> <u>2023</u>	GASTOS	<u>INGRESOS</u>	
NÓMINA GUARDIA	8.000,00 €		
SEGURIDAD SOCIAL	3.600,00 €		
RETENCIONES	500,00 €		
SEGURO DEL CONVENIO	150,00 €		
PREVENCION RIESGOS			
LAB.	232,00 €		
RECONOCIMIENTO MED.	58,00 €		
TELÉFONO	80,00 €		
GASOIL	1.000,00 €		
COSTE ASESORÍA			
LABORAL	500,00 €		
LIMPIEZA, REP. Y			
CONSERV.	4.900,00 €		
		19.180,00 €	5.480TH X 3,5€



**JUZGADO PRIVATIVO
DE AGUAS DE ORIHUELA**

740 Años

(1275-2015)

GASTOS BANCARIOS	100,00 €	
CESTA NAVIDAD		
GUARDIA	60,00 €	
	19.180,00 € TOTAL	19.180,00 € TOTAL

Lo que supone, como queda reseñado, una propuesta de derrama de 3.5 €/tha, indicando que se ha redondeado el gasto real del año anterior.

Seguidamente, se abre un turno de intervenciones entre los asistentes para que, por su orden, puedan expresar su parecer sobre las mismas, realizándose las siguientes:

Por el Sr. [REDACTED] pregunta el saldo actual diciendo el Sindico que hay a 7 de febrero 3.461,81 €.

Por el Sr. [REDACTED] quiere indicar que no sabe si habría que modificar el presupuesto porque el tema de los guardias de la arroba esta muy bien, pero hay una cosa muy importante y que no puede haber un guardia solo porque es incapaz y en determinados momentos los guardias tienen que ser los propios regantes, y tuvo que estar tres horas el guardia y él porque tocaban las paradas; y que el guardia debe estar poniendo candados para que no se manipulen los tablachos; que lo mismo ocurre con los corribles y con las sobras en los que también deberían ponerse tablachos en los que la toma y en los que la deja. Por ello debe haber el guardia y una persona que ponga y quite los candados, cueste lo que cueste.

El Sr. **Ferrandez Reina** toma la palabra y dice que no puede estar más de acuerdo con lo que ha dicho el Sr. [REDACTED]; que a el le ha pasado lo mismo que ha comentado aquel; que ahora vendrá la cosa apretada y el agua habrá que guardarla las 24 horas y eso habrá que arreglarlo.

Por el Síndico se dice se hablará con el guardia para que en cada brazal tenga alguien de confianza; por el Sr. [REDACTED] dice que eso no es así, y que la mayor confianza la debe tener la Contraparada.

Finalizadas las mismas, sometidas a votación resultan 52 a favor y 3 en contra, solicitando el Sr. [REDACTED] conste expresamente en acta que esos votos son los suyos.

Entrando al segundo y ultimo punto del orden del día, Ruegos y Preguntas, se formulan los siguientes:

Por el Sindico se dice que la arropa está bastante deteriorada que requiere un gasto muy importante, disponiendo de un informe que ha realizado el guardia y que lee someramente; lógicamente, las cosas no están para poner derrama y quiere informar que la arropa esta incluida en la segunda fase del Renhace por lo que al año que viene (2024) se acometerán estas reparaciones por parte de la Conselleria, por lo que considera se debe pasar un año con ciertas incomodidades y atender exclusivamente las cosas urgentísimas que no puedan demorarse, pero el resto dejarlas a la ejecución de las obras por la Consellería, vista la subvención del 100%.

El Sr. [REDACTED] dice que lo indicado por el Sindico coincide con lo que había comentado de las paradas y que vale más prevenir que curar.

El Presidente de la junta dice que no esta muy de acuerdo de poner candados en las paradas porque si hay una urgencia de caída de alguien no se puede actuar con la diligencia que puede exigir la situación; que la situación es completa y debiera ser objeto de estudio detenido.

Por el Sr. [REDACTED] ruega que se le facilite copia del acta de la Junta particular celebrada previamente; diciéndole el Secretario que dará traslado de la petición a la Junta particular de Síndicos y Electos para que decida si procede la entrega de la documentación.

El Sr. [REDACTED] dice que estando pendiente el arreglo de la arropa se vea la posibilidad de instalar la subida y bajada de las compuertas electrónicamente.



JUZGADO PRIVATIVO
DE AGUAS DE ORIHUELA

740 Años

(1275-2015)

Y sin más asuntos que tratar se da por terminada la junta de la que se redacta la presenta acta que es firmada por los asistentes que lo desean y por mí, de lo que, como Secretario, doy fe.